



AUTOPISTA CONCESIONARIA ASTUR-LEONESA, S.A.U.

EMISIÓN DE OBLIGACIONES “AUCALSA MAYO 2016”

POR IMPORTE NOMINAL DE 50.643.000 EUROS

CON LA GARANTÍA SOLIDARIA DE:

ENA INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.

RESUMEN

El Folleto al que corresponde el presente Resumen ha sido registrado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 21 de abril de 2016.

I. RESUMEN

Los elementos de información del presente resumen (el “Resumen”) están divididos en 5 secciones (A-E) y numerados correlativamente dentro de cada sección de conformidad con la numeración exigida en el Anexo XXII del Reglamento (CE) nº 809/2004 de la Comisión, de 29 de abril de 2004, relativo a la aplicación de la Directiva 2003/71/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 4 de noviembre de 2003, en cuanto a la información contenida en los folletos así como al formato, la incorporación por referencia, la publicación de dichos folletos y la difusión de publicidad. Los números omitidos en este Resumen se refieren a elementos de información previstos en dicho Reglamento para otros modelos de folleto. Por otra parte, aquellos elementos de información exigidos para este modelo de folleto pero no aplicables por las características de la operación o del emisor se mencionan como “no procede”.

SECCIÓN A- INTRODUCCION Y ADVERTENCIAS

Advertencia.	
A.1	<p>- Este Resumen debe leerse como una introducción al Folleto.</p> <p>- Toda decisión de invertir en los valores debe estar basada en la consideración por parte del inversor del Folleto en su conjunto.</p> <p>- Cuando se presente ante un tribunal una demanda sobre la información contenida en el Folleto, el inversor demandante podría, en virtud del Derecho nacional de los Estados miembros, tener que soportar los gastos de la traducción del Folleto antes de que de comienzo el procedimiento judicial.</p> <p>- La responsabilidad civil solo se exigirá a las personas que hayan presentado el Resumen, incluida cualquier traducción del mismo, y únicamente cuando el Resumen sea engañoso, inexacto o incoherente en relación con las demás partes del Folleto, o no aporte, leído junto con las demás partes del Folleto, información fundamental para ayudar a los inversores a la hora de adoptar su decisión inversora en dichos valores.</p>
A.2	<p>Información sobre intermediarios financieros.</p> <p>No procede. El Emisor no ha autorizado el uso del Folleto para la realización de ofertas públicas de valores a ningún intermediario financiero, sin perjuicio de la colocación de los valores objeto del presente Folleto que está previsto que realicen determinadas entidades financieras</p>

SECCIÓN B- EMISOR Y GARANTE

B.1	<p>Nombre legal y comercial del emisor.</p> <p>La denominación legal del emisor es Autopista Concesionaria Astur-Leonesa, S.A.U.; su denominación comercial es AUCALSA.</p>
B.2	<p>Domicilio y forma jurídica del emisor, legislación conforme a la cual opera y país de constitución.</p> <p>AUCALSA tiene su domicilio social en Cayés-Llanera (Principado de Asturias), Parque Empresarial de Asipo II, Plaza Santa Bárbara 4- 2ª planta y código de identificación fiscal A-28415784. La forma jurídica adoptada desde su constitución ha sido la de Sociedad Anónima, rigiéndose por las normas aplicables a este tipo de sociedades y por la legislación específica aplicable a las sociedades concesionarias de autopistas de peaje; el país de constitución es España.</p>
B.4.b	<p>Descripción de cualquier tendencia conocida que afecte al emisor y a los sectores en los que ejerce su actividad.</p> <p>AUCALSA desarrolla su actividad entre las comunidades de Castilla y León y el Principado de Asturias, proviniendo sus ingresos, en su mayor parte, de los peajes que abonan los usuarios de la vía y de los cobros a la administración en razón de los convenios establecidos.</p> <p>Los ingresos de peaje dependen del número de vehículos que utilizan diariamente la infraestructura y el número de usuarios está directamente relacionado con la situación económica del país y de las comunidades donde desarrolla su actividad.</p> <p>En el ejercicio 2015 la actividad de AUCALSA ha confirmado los indicios de recuperación de los niveles de tráfico que se habían iniciado en el año 2014, después de varios ejercicios en los que la crisis económica general había afectado negativamente a la Sociedad. Los ingresos de peaje han experimentado un incremento del 5,4%, situándose en la cifra de 36,9 millones de euros. Esta evolución es consecuencia, exclusivamente, del incremento de la intensidad media diaria de tráfico respecto al año 2014 en un 5,71% con incremento del 5,37% para el tráfico ligero y un avance del 7,60% en el caso de los vehículos pesados, ya que la actualización de las tarifas de peaje al inicio del periodo no supuso incremento alguno.</p> <p>El sector de concesionarias de autopistas de peaje y, por lo tanto, la Sociedad está relacionado, en cuanto a su evolución futura, con la evolución de la situación económica general y con los potenciales cambios en la Normativa Reguladora que pueden afectar a los resultados esperados, ello sin olvidar el desarrollo futuro de otras redes o medios alternativos de transporte que podría representar un aumento de la competencia para la Sociedad.</p> <p>Por lo que se refiere al marco legal, cuya estabilidad y garantía resulta fundamental en un sector fuertemente regulado, no es posible valorar cuales pueden ser las actuaciones de la Administración Concedente en un período prolongado de tiempo, siendo reducida la posibilidad de incidir en las mismas. En cualquier caso hay que hacer notar que, si bien estas acciones pudieran tener efecto, bien sobre los ingresos, o bien sobre la necesidad de asumir nuevas inversiones, la base de cualquier modificación ha de ser el respeto al equilibrio económico-financiero de la concesión, por lo que los efectos de los posibles cambios legales o normativos deberán ser neutros.</p>

<p>B.5</p>	<p>Grupo.</p>	<p>La Sociedad pertenece a un grupo de sociedades, en los términos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, cuya sociedad dominante es Itínere Infraestructuras, S.A., con domicilio social en Bilbao quien, a su vez, pertenece a otro grupo, cuya dominante última en España es Arecibo Servicios y Gestiones, S.L., con domicilio social en Bilbao y constituida con fecha 27 de abril de 2009.</p> <p>En el gráfico que se muestra a continuación se puede ver la dependencia de AUCALSA a la fecha de registro del presente Documento:</p>																																																																												
<p>B.9</p>	<p>Previsiones o estimaciones de beneficios.</p>	<p>AUCALSA ha optado por no incluir una previsión o estimación de beneficios.</p>																																																																												
<p>B.10</p>	<p>Salvedades en informes de auditoría.</p>	<p>La información financiera histórica de los ejercicios 2014 y 2015 ha sido auditada y los Informes han sido emitidos sin salvedad por KPMG Auditores, S.L.</p>																																																																												
<p>B.12</p>	<p>Información financiera fundamental histórica seleccionada relativa al emisor. Declaración de que no ha habido ningún cambio adverso importante en las perspectivas del emisor desde la fecha de sus últimos estados financieros auditados publicados.</p>	<p>A continuación se detalla información financiera basada en datos auditados del Emisor a 31 de diciembre de 2015 y 31 de diciembre de 2014:</p> <table border="1" data-bbox="584 1149 1331 1603"> <thead> <tr> <th>(miles de euros)</th> <th>2015</th> <th>2014</th> <th>% VARIACIÓN 2015/2014</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Ingresos de peaje</td> <td>36.906</td> <td>35.015</td> <td>5,40%</td> </tr> <tr> <td>Total ingresos de explotación</td> <td>37.408</td> <td>35.628</td> <td>5,00%</td> </tr> <tr> <td>EBITDA</td> <td>26.701</td> <td>25.305</td> <td>5,52%</td> </tr> <tr> <td>Amortización</td> <td>(14.017)</td> <td>(13.997)</td> <td>0,14%</td> </tr> <tr> <td>Resultado de explotación</td> <td>13.445</td> <td>8.862</td> <td>51,72%</td> </tr> <tr> <td>Resultado financiero</td> <td>(8.522)</td> <td>(6.747)</td> <td>26,31%</td> </tr> <tr> <td>Resultado neto</td> <td>3.451</td> <td>1.481</td> <td>133,02%</td> </tr> <tr> <td>Total activo</td> <td>687.396</td> <td>686.887</td> <td>0,07%</td> </tr> <tr> <td>Deuda financiera neta</td> <td>263.597</td> <td>269.187</td> <td>(2,08%)</td> </tr> <tr> <td>Deuda financiera neta/ EBITDA</td> <td>9,87x</td> <td>10,64x</td> <td>(7,24%)</td> </tr> <tr> <td>Ratio de apalancamiento (Deuda financiera neta/Deuda financiera neta+Fondos Propios)</td> <td>44,55%</td> <td>45,23%</td> <td>(1,50%)</td> </tr> <tr> <td>RoA (Beneficio neto/Total activo)</td> <td>0,50%</td> <td>0,22%</td> <td>127,27%</td> </tr> <tr> <td>Fondos Propios</td> <td>328.127</td> <td>326.008</td> <td>0,65%</td> </tr> <tr> <td>RoE (Beneficio neto/Fondos Propios)</td> <td>1,05%</td> <td>0,45%</td> <td>133,33%</td> </tr> </tbody> </table> <p>Se calcula la deuda financiera neta como la deuda financiera (importe de las deudas corrientes y no corrientes con entidades de crédito, obligaciones y otros valores negociables) menos el efectivo y otros activos líquidos equivalentes. Su cálculo para los ejercicios 2015 y 2014 es el siguiente:</p> <table border="1" data-bbox="512 1727 1401 1912"> <thead> <tr> <th colspan="4">(importes en miles de euros)</th> </tr> <tr> <th>Año</th> <th>Deuda financiera neta=</th> <th>Deuda financiera</th> <th>- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2015</td> <td>263.597</td> <td>272.286</td> <td>8.689</td> </tr> <tr> <td>2014</td> <td>269.187</td> <td>269.910</td> <td>723</td> </tr> </tbody> </table> <p>Se calcula el EBITDA como la cantidad correspondiente al Resultado de Explotación de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias referida a una fecha, a la que se suman las cantidades correspondientes a la amortización de su inmovilizado, la dotación a la provisión por actuaciones de reposición y gran reparación, las pérdidas, deterioro y variación de las provisiones por operaciones comerciales y el deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado, y se resta la imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras. Su cálculo para los ejercicios 2014 y 2015 es el siguiente:</p>	(miles de euros)	2015	2014	% VARIACIÓN 2015/2014	Ingresos de peaje	36.906	35.015	5,40%	Total ingresos de explotación	37.408	35.628	5,00%	EBITDA	26.701	25.305	5,52%	Amortización	(14.017)	(13.997)	0,14%	Resultado de explotación	13.445	8.862	51,72%	Resultado financiero	(8.522)	(6.747)	26,31%	Resultado neto	3.451	1.481	133,02%	Total activo	687.396	686.887	0,07%	Deuda financiera neta	263.597	269.187	(2,08%)	Deuda financiera neta/ EBITDA	9,87x	10,64x	(7,24%)	Ratio de apalancamiento (Deuda financiera neta/Deuda financiera neta+Fondos Propios)	44,55%	45,23%	(1,50%)	RoA (Beneficio neto/Total activo)	0,50%	0,22%	127,27%	Fondos Propios	328.127	326.008	0,65%	RoE (Beneficio neto/Fondos Propios)	1,05%	0,45%	133,33%	(importes en miles de euros)				Año	Deuda financiera neta=	Deuda financiera	- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	2015	263.597	272.286	8.689	2014	269.187	269.910	723
(miles de euros)	2015	2014	% VARIACIÓN 2015/2014																																																																											
Ingresos de peaje	36.906	35.015	5,40%																																																																											
Total ingresos de explotación	37.408	35.628	5,00%																																																																											
EBITDA	26.701	25.305	5,52%																																																																											
Amortización	(14.017)	(13.997)	0,14%																																																																											
Resultado de explotación	13.445	8.862	51,72%																																																																											
Resultado financiero	(8.522)	(6.747)	26,31%																																																																											
Resultado neto	3.451	1.481	133,02%																																																																											
Total activo	687.396	686.887	0,07%																																																																											
Deuda financiera neta	263.597	269.187	(2,08%)																																																																											
Deuda financiera neta/ EBITDA	9,87x	10,64x	(7,24%)																																																																											
Ratio de apalancamiento (Deuda financiera neta/Deuda financiera neta+Fondos Propios)	44,55%	45,23%	(1,50%)																																																																											
RoA (Beneficio neto/Total activo)	0,50%	0,22%	127,27%																																																																											
Fondos Propios	328.127	326.008	0,65%																																																																											
RoE (Beneficio neto/Fondos Propios)	1,05%	0,45%	133,33%																																																																											
(importes en miles de euros)																																																																														
Año	Deuda financiera neta=	Deuda financiera	- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes																																																																											
2015	263.597	272.286	8.689																																																																											
2014	269.187	269.910	723																																																																											

		(importes en miles de euros)																																											
		Año	EBITDA=	Resultado explotación	+ Amortización inmovilizado	+ Dotación provisión actuaciones reposición, gran reparación, pérdidas y enajenaciones, menos imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras																																							
		2015	26.701	13.445	14.017	-761																																							
		2014	25.305	8.862	13.997	2.446																																							
		No se han producido variaciones adversas significativas en las posiciones financiera y comercial del Emisor desde el 31 de diciembre de 2015, ni en sus perspectivas futuras.																																											
B.13	Descripción de cualquier acontecimiento reciente relativo al emisor que sea importante para evaluar su solvencia.	No se han producido.																																											
B.14	Dependencia del emisor de otras entidades del grupo.	Ver punto B.5																																											
B.15	Descripción de las actividades principales del emisor.	<p>La actividad principal de la Sociedad es la explotación de la autopista de peaje entre las localidades de Campomanes (Asturias) y León. También forman parte de su objeto social la explotación de las áreas de servicio situadas en la autopista, así como por las actividades complementarias de la construcción, conservación y explotación de la autopista. Los ingresos de peaje han supuesto el 98,3% y 98,7% del total de los ingresos de explotación en los ejercicios 2014 y 2015 respectivamente.</p> <p>1. Explotación de la autopista de peaje</p> <p>Las características de la concesión administrativa para la construcción, conservación y explotación de la Autopista Concesionaria Astur- Leonesa se definen en el Decreto 2417/1975 de 22 de agosto por el que se adjudica la concesión. El recorrido de esta autopista, que forma parte del Plan Nacional de Autopistas, es de 86,8 Km., extendiéndose desde Campomanes (Asturias) hasta León. El plazo de la concesión vence el 17 de octubre de 2050, fecha en que la Sociedad se entenderá disuelta de pleno derecho y la autopista revertirá al Estado. Ni la compra de AUCALSA por el Estado en 1984, ni su aportación por la Dirección General del Patrimonio del Estado a Empresa Nacional de Autopistas, S.A. en ese mismo año, ni la privatización de ésta en el año 2003, han supuesto modificación a las provisiones del Decreto 2417/1975 de 22 de agosto de concesión administrativa de la Sociedad.</p> <p>La concesión, modificada por la legislación posterior, dividió la construcción de la autopista en las siguientes fases:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Primera fase: Abierta al tráfico en 1983, que constituye la primera calzada de 86,8 km. de autopista formada por dos carriles en ambos sentidos y aproximadamente dos terceras partes de la segunda calzada, - Segunda fase: Finalizada el 9 de junio de 1997, que constituye el desdoblamiento de los trayectos en túnel (formados ya por cuatro carriles) y la construcción del resto de la segunda calzada. <p>La autopista cuenta con 7 túneles, todos ellos se construyeron en una primera fase para ser utilizados con circulación en los dos sentidos, por lo que posteriormente fueron desdoblados.</p> <p>La totalidad del capital social, representado por 5.428.415 acciones nominales ordinarias de 60,10 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas, es propiedad de Ena Infraestructuras, S.A.U. (anteriormente denominada Empresa Nacional de Autopistas, S.A.) con domicilio social en Madrid. Al 31 de diciembre de 2015 la titularidad de las acciones de Ena Infraestructuras, S.A.U., es ostentada por Enaitinere, S.A.U. quien, a su vez, pertenece a Itinere Infraestructuras, S.A., sociedad que gestiona varias autopistas de peaje localizadas en España, siendo uno de los principales grupos nacionales de infraestructuras de autopistas. A la fecha de inscripción de este documento el capital social y su titularidad no ha variado respecto a lo reflejado en los estados financieros auditados al 31 de diciembre de 2015.</p> <p>La evolución del tráfico en la autopista, medido en términos de intensidad media diaria (IMD) respecto a la evolución de la IMD del sector en los últimos 5 años ha sido el siguiente:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; text-align: center;"> <thead> <tr> <th>AÑO</th> <th>2010</th> <th>2011</th> <th>% Variac. 11/10</th> <th>2012</th> <th>% Variac. 12/11</th> <th>2013</th> <th>% Variac. 13/12</th> <th>2014</th> <th>% Variac. 14/13</th> <th>2015</th> <th>% Variac. 15/14</th> <th>% Variac. 15/10</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>AUCALSA</td> <td>9.568</td> <td>9.283</td> <td>(3,0%)</td> <td>7.971</td> <td>(14,1%)</td> <td>7.511</td> <td>(5,8%)</td> <td>7.506</td> <td>(0,1%)</td> <td>7.937</td> <td>5,7%</td> <td>(17,1%)</td> </tr> <tr> <td>MEDIA SECTOR*</td> <td>17.954</td> <td>16.740</td> <td>(6,8%)</td> <td>14.857</td> <td>(11,4%)</td> <td>13.988</td> <td>(5,9%)</td> <td>14.158</td> <td>1,2%</td> <td>15.021</td> <td>6,1%</td> <td>(16,3%)</td> </tr> </tbody> </table> <p>(*) Datos obtenidos de ASETA (Asociación de Sociedades Españolas Concesionarias de Autopistas, Túneles, Puentes y Vías de Peaje)</p> <p>La actividad a lo largo del ejercicio 2015 ha confirmado los indicios de recuperación de los niveles de tráfico que se habían iniciado en 2014, tras varios años de evolución negativa, como consecuencia de la adversa situación económica.</p>					AÑO	2010	2011	% Variac. 11/10	2012	% Variac. 12/11	2013	% Variac. 13/12	2014	% Variac. 14/13	2015	% Variac. 15/14	% Variac. 15/10	AUCALSA	9.568	9.283	(3,0%)	7.971	(14,1%)	7.511	(5,8%)	7.506	(0,1%)	7.937	5,7%	(17,1%)	MEDIA SECTOR*	17.954	16.740	(6,8%)	14.857	(11,4%)	13.988	(5,9%)	14.158	1,2%	15.021	6,1%	(16,3%)
AÑO	2010	2011	% Variac. 11/10	2012	% Variac. 12/11	2013	% Variac. 13/12	2014	% Variac. 14/13	2015	% Variac. 15/14	% Variac. 15/10																																	
AUCALSA	9.568	9.283	(3,0%)	7.971	(14,1%)	7.511	(5,8%)	7.506	(0,1%)	7.937	5,7%	(17,1%)																																	
MEDIA SECTOR*	17.954	16.740	(6,8%)	14.857	(11,4%)	13.988	(5,9%)	14.158	1,2%	15.021	6,1%	(16,3%)																																	

		<p>En el año 2015 la IMD ha sido de 7.937 vehículos, lo que supone un incremento del 5,7% respecto al mismo periodo del año anterior.</p> <p>Del total de tráfico de la autopista en el ejercicio 2015, un 15,52% se corresponde a vehículos pesados y un 84,48% a turismos.</p> <p>Del total de los ingresos de peaje, aproximadamente un 31% provienen de cobro en efectivo, un 30% de los cobros mediante tarjetas de crédito y débito, un 27% del cobro mediante telepeaje y el resto a cobros de la Administración. La autopista admite como medio de pago múltiples tarjetas, entre ellas Visa, Red 6000, Solred, CEPESA, etc., y el sistema de telepeaje, que consiste en que aquellos usuarios que cuentan con un dispositivo electrónico en su vehículo pueden abonar el tránsito sin necesidad de detener el vehículo. Los abonos a la Sociedad por los tránsitos efectuados por los usuarios mediante tarjeta así como por telepeaje se realizan a través de las entidades financieras con las cuales la sociedad tiene contratado dicho servicio, siendo la periodicidad de los abonos por parte de éstas inferior a una semana.</p> <p>En aplicación del procedimiento de revisión de tarifas y peajes en las autopistas de titularidad de la Administración del Estado, establecido en la Ley 14/2000 de 29 de diciembre, con efectos 1 de enero de 2016, se autorizó la revisión de los peajes a aplicar, lo que supuso una rebaja del 0,59%.</p> <p>Con fecha 23 de diciembre de 2010, se publicó la Orden/3362/2010, por la que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las empresas concesionarias de infraestructuras públicas, que entró en vigor el día 1 de enero de 2011 y es de aplicación obligatoria para los ejercicios económicos iniciados a partir de dicha fecha. Dicha normativa ha permitido esclarecer el tratamiento de aspectos específicos propios de las Sociedades Concesionarias y armonizar dicho tratamiento con el de la normativa contable europea.</p> <p>El Real Decreto 86/2006 de 27 de enero, que entró en vigor el 1 de febrero de 2006, estableció una reducción del 30% de las tarifas a aplicar a los vehículos pertenecientes a los grupos tarifarios Pesados 1 y Pesados 2. La Administración General del Estado abona anualmente a AUCALSA el importe correspondiente a los descuentos aplicados en los peajes por motivo del Real Decreto mencionado.</p> <p>El Real Decreto 1752/2007 de 21 de diciembre, que entró en vigor el 23 de diciembre de 2007, estableció una rebaja del 50% del importe del peaje del recorrido por la autopista a los usuarios habituales de vehículos pertenecientes al grupo tarifario ligeros, entendiéndose por usuarios habituales aquellos que efectúen más de un viaje de ida y vuelta completo por la autopista en el mes. La aplicación de este descuento está asociada a la utilización, como medio de pago, del sistema de telepeaje (Vía T).</p> <p>Dentro del resto de actividades complementarias a la actividad principal, la única reseñable es la relativa a las áreas de servicio.</p> <p>2. Áreas de Servicio</p> <p>Existen dos áreas de servicio en la autopista: Caldas de Luna, en la zona norte y Rioseco de Tapia en la zona sur. La explotación de las áreas de servicio está arrendada, por un lado la hostelería mediante contrato firmado en noviembre de 2001 y duración 15 años, con un tercero y la gestión y suministro de carburantes por otro lado a una sociedad mediante un contrato firmado en 1995 por un periodo de 25 años. En los ejercicios 2014 y 2015 se ha facturado por el contrato de hostelería 84.000 euros y 84.000 euros respectivamente, y por el de gestión y suministro de carburantes 92.956,90 euros 95.772,83 euros respectivamente.</p>
B.16	Declaración de si el emisor es directa o indirectamente propiedad o está bajo control de un tercero.	Ver punto B.5
B.17	Grado de solvencia asignados al emisor.	AUCALSA y los valores emitidos por ésta, no tienen calificación crediticia de ninguna agencia de calificación.
B.18	Descripción y alcance de la garantía.	<p>La garantía prestada por Ena Infraestructuras, S.A.U. ("ENA") es una garantía solidaria sobre una emisión de obligaciones con bonificación fiscal de Autopista Concesionaria Astur-Leonesa, S.A.U. ("AUCALSA") por importe de 50.643.000 euros. Dicha garantía se ejecutará por incumplimiento, en su caso, del Emisor. La garantía fue acordada por el Consejo de Administración de Ena Infraestructuras, S.A.U. el día 29 de marzo de 2016.</p> <p>ENA Infraestructuras, S.A.U. hará frente a dicha garantía, en su caso, con todo su patrimonio, entre el cual están, además del capital social de AUCALSA, la totalidad del capital social de Autopistas del Atlántico, C.E.S.A.U.y Autoestradas de Galicia, Autopistas de Galicia, Concesionaria de la Xunta de Galicia, S.A.U. así como el 50% del capital social de Autopistas de Navarra, S.A., entre otros bienes y derechos. El porcentaje que ha representado la cifra de negocio de AUCALSA sobre el total de las concesionarias de ENA ha sido el 19% en los ejercicios 2015 y 2014.</p>
B.19	Información de la sección B sobre el garante como si fuera el emisor del mismo tipo de valores que es objeto de la garantía.	
B.1	Nombre legal y comercial del garante.	La denominación legal del garante es Ena Infraestructuras, S.A.U.; su denominación comercial es ENA.

B.2	Domicilio y forma jurídica del garante, legislación conforme a la cual opera y país de constitución.	ENA tiene su domicilio social en Madrid, Plaza Carlos Trías Bertrán, 7- planta 3; la forma jurídica adoptada por ENA desde su constitución ha sido la de Sociedad Anónima, rigiéndose por las normas aplicables a este tipo de sociedades; el país de constitución es España.
B.4	Descripción de cualquier tendencia conocida que afecte al garante y a los sectores en los que ejerce su actividad.	<p>El sector de concesionarias de autopistas de peaje y, por lo tanto, las sociedades en las que participa ENA está indudablemente sujeto, en cuanto a su evolución futura, tanto a la situación económica general como a los cambios en la Normativa Reguladora que pueden afectar a los resultados esperados de sus sociedades filiales.</p> <p>La evolución de la actividad de las sociedades filiales de ENA a lo largo del ejercicio 2015 ha confirmado los indicios de recuperación de los niveles de tráfico que se habían iniciado en el año 2014, después de varios ejercicios en los que la crisis económica general había afectado negativamente a la sociedad. Esta incipiente reactivación ha repercutido directamente en la actividad de las autopistas del Grupo, con un impacto directo sobre los niveles de tráfico del Grupo. Los ingresos de peaje han aumentado, respecto al ejercicio anterior, en el conjunto de las concesionarias participadas por ENA en un 4,73%, alcanzando la cifra de 204,5 millones de euros. La intensidad media diaria (IMD) ponderada del conjunto de las autopistas participadas por ENA fue de 17.023 vehículos (16.314 vehículos durante 2014).</p> <p>Por lo que se refiere al marco legal de las concesionarias del grupo ENA, cuya estabilidad y garantía resulta fundamental en un sector fuertemente regulado, no es posible valorar cuales pueden ser las acciones de las diversas administraciones concedentes en un período prolongado de tiempo, siendo reducida la posibilidad de incidir en las mismas. En cualquier caso hay que hacer notar que, si bien estas acciones pudieran tener efecto, bien sobre los ingresos, o bien sobre la necesidad de asumir nuevas inversiones, la base de cualquier modificación ha de ser el respeto al equilibrio económico-financiero de las concesiones, por lo que los efectos económicos de los posibles cambios legales o normativos deberán ser neutros.</p>
B.5	Grupo.	<p>La Sociedad pertenece a un grupo de sociedades, en los términos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, cuya sociedad dominante es Itínere Infraestructuras, S.A., con domicilio social en Bilbao, quien a su vez, pertenece a otro grupo, cuya dominante última en España es Arecibo Servicios y Gestiones, S.L., con domicilio social en Bilbao y constituida con fecha 27 de abril de 2009.</p> <p>En el gráfico que se muestra a continuación se puede ver la dependencia de ENA a la fecha de registro del presente Documento:</p>
B.9	Previsiones o estimaciones de beneficios.	ENA ha optado por no incluir una previsión o estimación de beneficios.
B.10	Salvedades en informes de auditoría.	La información financiera histórica de los ejercicios 2014 y 2015 ha sido auditada y los Informes han sido emitidos sin salvedad por KPMG Auditores, S.L.

B.12	Información financiera fundamental histórica seleccionada relativa al garante. Declaración de que no ha habido ningún cambio adverso importante en las perspectivas del garante desde la fecha de sus últimos estados financieros auditados publicados.	<p>A continuación se detalla información financiera basada en datos auditados del Garante a 31 de diciembre de 2015 y 31 de diciembre de 2014:</p> <table border="1" data-bbox="564 215 1350 539"> <thead> <tr> <th>(miles de euros)</th> <th>2015</th> <th>2014</th> <th>% VARIACIÓN 2015/2014</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cifra de negocios</td> <td>5.856</td> <td>5.771</td> <td>1,47%</td> </tr> <tr> <td>Total ingresos de explotación</td> <td>5.999</td> <td>5.922</td> <td>1,30%</td> </tr> <tr> <td>EBITDA</td> <td>125</td> <td>(44)</td> <td>384,09%</td> </tr> <tr> <td>Amortización</td> <td>(125)</td> <td>(125)</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>Resultado de explotación</td> <td>-</td> <td>(169)</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>Resultado financiero</td> <td>54.685</td> <td>30.267</td> <td>80,68%</td> </tr> <tr> <td>Resultado neto</td> <td>54.013</td> <td>29.570</td> <td>82,66%</td> </tr> <tr> <td>Total activo</td> <td>547.105</td> <td>517.654</td> <td>5,69%</td> </tr> <tr> <td>RoA (Beneficio neto/Total Activo)</td> <td>9,9%</td> <td>5,7%</td> <td>73,68%</td> </tr> <tr> <td>Fondos Propios</td> <td>517.961</td> <td>517.213</td> <td>0,14%</td> </tr> <tr> <td>Capital Social</td> <td>425.120</td> <td>425.120</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>RoE (Beneficio neto/Fondos Propios)</td> <td>10,4%</td> <td>5,7%</td> <td>82,46%</td> </tr> </tbody> </table> <p>Se calcula el EBITDA como la cantidad correspondiente al Resultado de Explotación de la cuenta de Pérdidas y Ganancias referida a una fecha, a la que se suman las cantidades correspondientes a la amortización de su inmovilizado. Su cálculo para los ejercicios 2015 y 2014 es el siguiente:</p> <table border="1" data-bbox="624 663 1291 792"> <thead> <tr> <th colspan="4">(importes en miles de euros)</th> </tr> <tr> <th>Año</th> <th>EBITDA=</th> <th>Resultado explotación</th> <th>+ Amortización inmovilizado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2015</td> <td>125</td> <td>0</td> <td>125</td> </tr> <tr> <td>2014</td> <td>(44)</td> <td>(169)</td> <td>125</td> </tr> </tbody> </table> <p>No se han producido variaciones adversas significativas en las posiciones financiera y comercial del Garante desde el 31 de diciembre de 2015, ni en sus perspectivas futuras.</p>	(miles de euros)	2015	2014	% VARIACIÓN 2015/2014	Cifra de negocios	5.856	5.771	1,47%	Total ingresos de explotación	5.999	5.922	1,30%	EBITDA	125	(44)	384,09%	Amortización	(125)	(125)	-	Resultado de explotación	-	(169)	-	Resultado financiero	54.685	30.267	80,68%	Resultado neto	54.013	29.570	82,66%	Total activo	547.105	517.654	5,69%	RoA (Beneficio neto/Total Activo)	9,9%	5,7%	73,68%	Fondos Propios	517.961	517.213	0,14%	Capital Social	425.120	425.120	-	RoE (Beneficio neto/Fondos Propios)	10,4%	5,7%	82,46%	(importes en miles de euros)				Año	EBITDA=	Resultado explotación	+ Amortización inmovilizado	2015	125	0	125	2014	(44)	(169)	125
(miles de euros)	2015	2014	% VARIACIÓN 2015/2014																																																																			
Cifra de negocios	5.856	5.771	1,47%																																																																			
Total ingresos de explotación	5.999	5.922	1,30%																																																																			
EBITDA	125	(44)	384,09%																																																																			
Amortización	(125)	(125)	-																																																																			
Resultado de explotación	-	(169)	-																																																																			
Resultado financiero	54.685	30.267	80,68%																																																																			
Resultado neto	54.013	29.570	82,66%																																																																			
Total activo	547.105	517.654	5,69%																																																																			
RoA (Beneficio neto/Total Activo)	9,9%	5,7%	73,68%																																																																			
Fondos Propios	517.961	517.213	0,14%																																																																			
Capital Social	425.120	425.120	-																																																																			
RoE (Beneficio neto/Fondos Propios)	10,4%	5,7%	82,46%																																																																			
(importes en miles de euros)																																																																						
Año	EBITDA=	Resultado explotación	+ Amortización inmovilizado																																																																			
2015	125	0	125																																																																			
2014	(44)	(169)	125																																																																			
B.13	Descripción de cualquier acontecimiento reciente relativo al garante que sea importante para evaluar su solvencia.	<p>No se han producido.</p>																																																																				
B.14	Dependencia del garante de otras entidades del grupo.	<p>Ver punto B.5</p>																																																																				
B.15	Descripción de las actividades principales del garante.	<p>Las principales actividades de Ena Infraestructuras, S.A.U. ("ENA") son las de gerenciar las operaciones de sus cuatro subsidiarias (no explotando directamente ninguna concesión de autopistas), Autopista Concesionaria Astur-Leonesa, S.A.U. ("AUCALSA"), Autopistas del Atlántico Concesionaria Española, S.A.U. ("AUDASA"), Autopistas de Navarra, S.A. ("AUDENASA") y Autoestradas de Galicia, Autopistas de Galicia, Concesionaria de Xunta de Galicia, S.A.U. ("AUTOESTRADAS").</p> <p>Su actividad principal es la prestación de servicios a sus sociedades filiales en concepto de apoyo a la dirección y coordinación de la gestión, implantación de políticas comunes, así como la gestión del endeudamiento y de la tesorería de las citadas sociedades.</p> <p>Desde que ENA asumió el control de AUCALSA, AUDASA, AUDENASA y posteriormente de AUTOESTRADAS ha tomado medidas para reducir los gastos de explotación, coordinando las actividades financieras y racionalizando y centralizando la administración. ENA estudia y establece planes operativos y de construcción para sus subsidiarias en coordinación con el Ministerio de Fomento y, en su caso, Xunta de Galicia y Gobierno Foral de Navarra y presenta sus planes de financiación anualmente al Ministerio de Economía y Competitividad, en el caso de AUCALSA Y AUDASA, para su aprobación.</p>																																																																				
B.16	Declaración de si el garante es directa o indirectamente propiedad o está bajo control de un tercero.	<p>Ver punto B.5</p>																																																																				
B.17	Grados de solvencia asignados al garante o a sus obligaciones a petición o con la cooperación del garante en el proceso de calificación.	<p>ENA y los valores garantizados por ésta, no tienen calificación crediticia de ninguna agencia de calificación.</p>																																																																				

SECCIÓN C- VALORES

C.1	Tipo y clase de valores ofertados.	<p>La presente emisión es una emisión de obligaciones simples con bonificación fiscal, que son valores de renta fija que representan una deuda para el Emisor, que devengan intereses, son reembolsables a vencimiento y no tienen el carácter de deuda subordinada. Las obligaciones tienen un valor nominal unitario de 500 euros.</p> <p>La Agencia Nacional de Codificación de Valores Mobiliarios, entidad dependiente de la C.N.M.V., ha asignado el Código ISIN ES0311843017 para identificar las obligaciones objeto del presente Folleto.</p>
C.2	Divisa de emisión.	Las obligaciones se emiten en euros.
C.5	Restricciones sobre la libre transmisibilidad de los valores.	No existen restricciones a la libre transmisibilidad de las Obligaciones.
C.8	Descripción de los derechos vinculados a los valores y descripción del orden de prelación de los valores y limitaciones a los derechos vinculados a los valores.	<p><u>Remuneración:</u> Los obligacionistas percibirán una remuneración predeterminada, indicada en el punto C.9.</p> <p><u>Prelación:</u> Los valores objeto de la presente emisión estarán al mismo nivel que los créditos ordinarios que tenga AUCALSA.</p> <p><u>Derechos políticos:</u> Las Obligaciones carecerán de derechos políticos distintos de los que correspondan al sindicato de obligacionistas.</p>
C.9	Indicación del tipo de interés, fechas de devengo y vencimiento de los intereses y fecha de vencimiento de los valores e indicación de su rendimiento y del representante de los tenedores.	<p><u>INTERÉS NOMINAL</u> El tipo de interés es del 2,90% anual bruto.</p> <p><u>FECHAS DE PAGO DE CUPONES</u> Los cupones se pagarán anualmente, por años vencidos el día 15 de diciembre de cada año, durante la vida de la emisión y en la fecha de amortización. El primer cupón se abonará por los días transcurridos entre la fecha de desembolso, es decir, el 17 de mayo de 2016 y el 15 de diciembre de 2016, y el último cupón por los días transcurridos entre el 15 de diciembre de 2020 y el 17 de mayo de 2021, coincidiendo con la fecha de amortización.</p> <p><u>FECHA DE VENCIMIENTO</u> Los valores de la emisión se amortizarán a la par a los 5 años de la fecha de emisión, es decir, el 17 de mayo de 2021.</p> <p><u>BONIFICACIÓN FISCAL</u> La emisión goza de una bonificación del 95% sobre las retenciones a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, de forma que los intereses brutos serán objeto de una retención en la fuente del 1,20%, pero los obligacionistas sujetos con carácter general al Impuesto de la Renta de las Personas Físicas podrán deducir de la cuota correspondiente a dicho impuesto hasta el 24% de los intereses brutos satisfechos, con el límite de dicha cuota. Los obligacionistas sujetos pasivos del Impuesto sobre Sociedades no soportarán retención a cuenta en el momento de la percepción de los rendimientos y podrán deducir de la cuota correspondiente a dicho impuesto el 22,8% de los intereses brutos satisfechos con el límite de dicha cuota. No obstante, las sociedades de seguros, ahorro y entidades de crédito, no se deducirán cantidad alguna.</p> <p><u>RENTABILIDAD</u> La T.A.E. coincide con el interés nominal. La TIR es del 2,90% (considerando los flujos fiscales de los rendimientos del ahorro sería del 3,01%, para un tipo impositivo del 19%, de un 2,95% para un tipo impositivo del 21% y de un 2,90% para un tipo impositivo del 23%) que equivale a una rentabilidad financiero-fiscal para un suscriptor de la presente emisión, sujeto al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, del 3,71% para un tipo impositivo del 19%, de un 3,73% para un tipo impositivo del 21% y de un 3,75% para un tipo impositivo del 23%. Las citadas rentabilidades indican la equivalencia financiera que para el suscriptor representaría la suscripción de obligaciones fiscalmente bonificadas al 2,90% de interés nominal y la adquisición de otro producto financiero de renta fija, sin bonificación fiscal, al mismo plazo y mismas fechas de pago de intereses que la presente emisión y que ofreciese un cupón o tipo de interés nominal del 3,71%, del 3,73% ó del 3,75% respectivamente para cada uno de los tipos impositivos del ahorro.</p> <p><u>COMPARACIÓN CON OTRAS EMISIONES</u> Para verificar que la emisión se adecúa a las condiciones de mercado, el Emisor ha solicitado la opinión de un experto independiente, que se adjunta como Anexo al Folleto.</p> <p><u>REPRESENTANTE DE LOS TENEDORES</u> Los titulares de las Obligaciones que se emitan formarán parte necesariamente del sindicato de obligacionistas, a cuyo efecto se designa como comisario a D. Benicio Herranz Hermosa, quien ha aceptado el cargo con fecha 31 de marzo de 2016.</p>
C.10	Si el valor contiene un componente derivado en el pago de intereses.	Los valores que componen la presente emisión no contienen derivados de ninguna naturaleza asociados al pago de sus intereses.

C.11	Indicación de si los valores ofertados son o serán objeto de una solicitud de admisión a cotización, con vistas a su distribución en un mercado regulado.	Autopista Concesionaria Astur-Leonesa, S.A.U. solicitará la admisión a cotización de la presente emisión en A.I.A.F. Mercado de Renta Fija, a través de la plataforma SEND, para que cotice en un plazo no superior a un mes desde la fecha de desembolso, es decir, no más tarde del 17 de junio de 2016.
------	--	--

SECCIÓN D- RIESGOS

D.2	Información fundamental sobre los principales riesgos específicos del emisor.	<p>Riesgos del Emisor y de su actividad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El riesgo de negocio viene determinado fundamentalmente por la evolución del tráfico en la correspondiente autopista de la que la Sociedad es concesionaria. Por tanto, los ingresos de explotación están condicionados a la evolución futura del tráfico, la cual está en relación con la situación económica general, en consecuencia, si los tráficos futuros disminuyesen, los ingresos de explotación, asimismo, se reducirían. En las concesiones de autopistas, los peajes que cobran las sociedades concesionarias, que representan la principal fuente de sus ingresos, dependen del número de vehículos que las utilizan y de su capacidad para captar tráfico. A su vez, la intensidad del tráfico y los ingresos por peajes dependen de diversos factores, incluyendo la calidad, el estado de conservación, comodidad y duración del viaje en las carreteras alternativas gratuitas, el entorno económico y los precios de los carburantes, las condiciones meteorológicas, la legislación ambiental (incluyendo las medidas para restringir el uso de vehículos a motor para reducir la contaminación), la existencia de desastres naturales, y la viabilidad y existencia de medios alternativos de transporte, como el transporte aéreo y ferroviario, y otros medios de transporte interurbano. <p>La evolución del tráfico en la autopista, medido en términos de intensidad media diaria (IMD), durante los ejercicios 2014 y 2015 ha sido de 7.506 y 7.937 vehículos respectivamente.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Al tratarse de una concesión administrativa, está sometida a la reglamentación y leyes del sector de autopistas y a lo estipulado en su contrato de concesión. Por ello, las revisiones de las tarifas y peajes a aplicar son aprobadas anualmente por los organismos competentes, en función de las variaciones del Índice de Precios al Consumo. La revisión de las tarifas con efectos 1 de enero de 2016 fue del -0,59%. • La Sociedad tiene actualmente una deuda financiera con terceros (se define como deuda financiera el importe de las deudas corrientes y no corrientes con entidades de crédito y obligaciones y otros valores negociables) ascendente a 280,0 millones de euros, representada por dos emisiones de obligaciones, todas ellas a tipo de interés fijo, siendo el ratio Deuda financiera neta (deuda financiera menos el efectivo y otros activos líquidos equivalentes)/ EBITDA (el EBITDA es la cantidad correspondiente al Resultado de Explotación de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias referida a una fecha, a la que se suman las cantidades correspondientes a la amortización de su inmovilizado, la dotación a la provisión por actuaciones de reposición y gran reparación, las pérdidas, deterioro y variación de las provisiones por operaciones comerciales y el deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado) en el ejercicio 2015 de 9,9x. En la medida en que la evolución de los tráficos, y consecuentemente los ingresos, descendieran persistente y sustancialmente durante varios años podría suponer que el flujo de caja de la Sociedad no fuese suficiente para atender adecuadamente todos sus compromisos. Lo anterior se estima que es un riesgo reducido dadas las características de la concesión de AUCALSA (negocio maduro, ampliamente consolidado y con elevada captación, así como un amplio periodo concesional restante y fuerte generación de flujos de caja). Para el Garante, Ena Infraestructuras, del total de sus ingresos financieros en 2015, ascendentes a 55.039 miles de euros, AUCALSA aportó 1.333 miles de euros, lo que supone un 2,4% de los ingresos financieros de ENA. • En cuanto al riesgo concesional indicar que la Sociedad realiza su actividad, al igual que otras concesionarias de autopistas, en función de su contrato de concesión que establece el derecho al restablecimiento del equilibrio económico-financiero de la concesión en caso de que se produzcan circunstancias ajenas al riesgo y ventura del concesionario. Por ello, en caso de tener que acometer actuaciones en la concesión que supongan una variación de lo recogido en su contrato de concesión, la concesionaria habrá de recibir la compensación oportuna, mediante los medios legales contemplados al efecto, al objeto de restablecer su equilibrio económico financiero. La Sociedad, una vez alcanzado el fin de su periodo concesional revertirá, sin compensación de ninguna clase, a la Administración concedente (año 2050). • Riesgo regulatorio: como en todos los sectores altamente regulados, los cambios regulatorios podrían afectar negativamente al negocio de la Sociedad. En caso de cambios regulatorios significativos, la Sociedad, en determinadas circunstancias, tendría derecho a ajustar los términos de la Concesión para restablecer su equilibrio económico-financiero. • Riesgo de liquidez: este riesgo es reducido en la Sociedad debido a la naturaleza y características de sus cobros y pagos, su EBITDA (margen EBITDA a 31-12-2014 y 31-12-2015 del 72,4% y 72,3% respectivamente), su estructura financiera (la deuda es en su totalidad a tipo fijo, representada por emisiones de obligaciones a largo plazo), sistema tarifario (vinculado a la evolución del IPC nacional, al igual que la mayoría de sus gastos de explotación) y programa de inversiones de reposición predecible y sistematizado. El efectivo y otros activos líquidos a 31-12-
-----	--	---

		<p>2014 y 31-12-2015 ascendían a 8,7 millones de euros, y 0,7 millones de euros respectivamente. En caso de que no se llegara a suscribir la presente emisión en su totalidad, la Sociedad solicitaría una línea de liquidez o préstamo para atender la amortización de los valores a los cuales esta emisión reemplaza. Es objetivo de la Sociedad mantener las disponibilidades líquidas necesarias que le permitan hacer frente en todo momento a sus obligaciones de pago.</p> <ul style="list-style-type: none"> • <u>Obligación de distribución del flujo de caja distribuible por parte de AUCALSA</u> <p>Con fecha 16 de febrero de 2016 se formalizaron los préstamos para la refinanciación de la deuda de adquisición de ENA suscritos por su accionista (Enaitínere, S.A.U.), por importe de 760,8 millones de euros y 300 millones de euros. Estas operaciones han tenido como destino la cancelación de un préstamo sindicado de fecha 18 de octubre de 2013 que Enaitínere, S.A.U. suscribió por importe de 1.176,2 millones de euros (el cual, a su vez, fue consecuencia de la refinanciación de otro préstamo sindicado que sirvió para la adquisición de ENA). En el clausulado de los contratos de préstamo se asumen determinados compromisos en relación con el reparto de dividendos tanto de Ena Infraestructuras, S.A.U. como de las concesionarias controladas por ésta (AUDASA, AUCALSA, AUTOESTRADAS, y AUDENASA). Entre ellos, ENA debe ejercer su derecho de voto en los órganos sociales de las concesionarias de forma que éstas, y entre ellas AUCALSA, distribuyan a su accionista, el mayor importe posible de su beneficio neto, en función de la liquidez disponible, con cumplimiento de los requisitos exigidos por la legislación mercantil. La citada obligación de distribución a su accionista no implica riesgo para la Sociedad puesto que la cantidad a distribuir está limitada a sus disponibilidades de tesorería después de haber atendido a la totalidad de sus obligaciones de pago.</p> <ul style="list-style-type: none"> • <u>Pignoración de las acciones de ENA en virtud de los préstamos derivados de la adquisición de ENA</u> <p>Con fecha 16 de febrero de 2016 entraron en vigor los contratos de préstamo suscritos por la sociedad matriz de ENA denominada Enaitínere, S.A.U. (única accionista), por importe de 760,8 millones de euros y 300 millones de euros. Estas operaciones han tenido como destino la cancelación de un préstamo sindicado de fecha 18 de octubre de 2013 que Enaitínere, S.A.U. suscribió por importe de 1.176,2 millones de euros (el cual, a su vez, fue consecuencia de la refinanciación de otro préstamo sindicado que sirvió para la adquisición de ENA). Las acciones de ENA están pignoradas a favor de las entidades prestamistas en garantía de los préstamos mencionados anteriormente. La pignoración de las acciones de ENA únicamente supondría, en su caso, para ENA un cambio en la titularidad de sus acciones, y por tanto indirectamente del Emisor, en ningún caso una modificación de su situación patrimonial.</p> <p>A la fecha de este Resumen el importe vivo asciende a 760.754 miles de euros y 300.000 miles de euros.</p> <ul style="list-style-type: none"> • <u>Otros riesgos:</u> como los que se relacionan con la previsión de riesgos laborales, pérdidas de bienes, o los ocasionados en los trabajos de conservación o ampliación de la infraestructura. La Sociedad cuenta con suficientes sistemas de control para identificar, cuantificar, evaluar y subsanar todos estos riesgos, de tal forma que puedan minimizarse o evitarse. Por otro lado, existe una política de contratación y mantenimiento de pólizas de seguro que cubren, entre otros, estos aspectos. 								
D.2'	<p>Información fundamental sobre los principales riesgos específicos del garante.</p>	<p>A continuación se relacionan los principales riesgos asociados a las sociedades concesionarias que conforman el grupo ENA</p> <p><u>Riesgos de negocio</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • El riesgo de negocio viene determinado fundamentalmente por <u>la evolución del tráfico</u> en las correspondientes autopistas en las que participa ENA, el cual está en relación, en cuanto a su evolución futura, con la situación económica general. En las concesiones de autopistas los peajes que cobran las sociedades concesionarias, que representan la principal fuente de sus ingresos, dependen del número de vehículos que las utilizan y de su capacidad para captar tráfico. A su vez, la intensidad del tráfico y los ingresos por peajes dependen de diversos factores, incluyendo la calidad, el estado de conservación, comodidad y duración del viaje en las carreteras alternativas gratuitas, el entorno económico y los precios de los carburantes, las condiciones meteorológicas, la legislación ambiental (incluyendo las medidas para restringir el uso de vehículos a motor para reducir la contaminación), la existencia de desastres naturales, y la viabilidad y existencia de medios alternativos de transporte, como el transporte aéreo y ferroviario, y otros medios de transporte interurbano. Dadas las características de la cartera de autopistas de ENA (negocio maduro, ampliamente consolidado y con elevada captación de tráfico en los corredores por donde discurren, (número de vehículos que circulan por la autopista en relación al total de vehículos que circulan en el corredor)), el riesgo de demanda puede considerarse reducido. <p>Los ingresos de peaje totales en 2015 de las sociedades participadas por ENA (considerando la consolidación proporcional de Audenasa del 50%) se han situado en 204,5 millones de euros, lo que ha supuesto un incremento de 9,2 millones de euros con respecto al ejercicio 2014 (+4,73%)</p> <p>En la siguiente tabla se detalla la evolución de la IMD ponderada por kilómetros de las sociedades del Grupo ENA en los años 2014 y 2015.</p> <table border="1" data-bbox="651 2011 1262 2063"> <thead> <tr> <th>AÑO</th> <th>2014</th> <th>2015</th> <th>% Variac. 2015/2014</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>IMD</td> <td>16.314</td> <td>17.023</td> <td>4,35%</td> </tr> </tbody> </table>	AÑO	2014	2015	% Variac. 2015/2014	IMD	16.314	17.023	4,35%
AÑO	2014	2015	% Variac. 2015/2014							
IMD	16.314	17.023	4,35%							

- Al tratarse de concesiones administrativas, están sometidas a la reglamentación y leyes del sector de autopistas y a lo estipulado en sus respectivos contratos de concesión. Por esta razón, las **revisiones de tarifas y peajes** que aplican las sociedades son aprobados anualmente por los organismos competentes, en función de las variaciones del Índice de Precios al Consumo.

- La Sociedad no tiene deuda financiera con entidades de crédito. Varias de las sociedades concesionarias dependientes de ENA tienen deuda financiera con terceros asociada a sus respectivos proyectos concesionales (se define como deuda financiera el importe de las deudas corrientes y no corrientes con entidades de crédito y obligaciones y otros valores negociables). La deuda financiera a 31 de diciembre de 2015 de las concesionarias de ENA es la siguiente:

Autopistas del Atlántico, C.E.S.A.U: 1.065 miles de euros
 Autopista Concesionaria Astur-Leonesa, S.A.U: 280 miles de euros
 Autoestradas de Galicia, Autopistas de Galicia, Concesionaria de la Xunta de Galicia, S.A.U: 26.252 miles de euros
 Autopistas de Navarra, S.A: sin deuda

En la medida en que la evolución de los tráfico de las concesionarias de ENA, y consecuentemente los ingresos, descendieran persistente y sustancialmente durante varios años podría suponer que los dividendos que ENA percibe de sus sociedades se redujesen. Lo anterior se estima que es un riesgo reducido dadas las características de las concesiones (negocios maduros, ampliamente consolidados y con elevada captación, así como amplios periodos concesionales restantes y fuerte generación de flujos de caja).

Riesgo Concesional

Las sociedades concesionarias de autopistas participadas por ENA operan en función de contratos de concesión con las diversas Administraciones, que establecen el derecho al restablecimiento del equilibrio económico financiero de la concesión en el caso de que se produzcan circunstancias ajenas al riesgo y ventura del concesionario. Por ello, en caso de tener que acometer actuaciones en la concesión que supongan una variación de lo recogido en su contrato de concesión, la concesionaria habrá de recibir la compensación oportuna, mediante los medios legales contemplados al efecto, al objeto de restablecer su equilibrio económico-financiero.

Las sociedades concesionarias, una vez alcanzado el fin de su periodo concesional revierten, sin compensación de ninguna clase, a la Administración concedente.

Riesgo regulatorio

Las sociedades participadas por ENA están sujetas al cumplimiento de normativa tanto específica sectorial como de carácter general (normativa contable, medioambiental, laboral, protección de datos, fiscal, etc.). Como en todos los sectores altamente regulados, los cambios regulatorios podrían afectar negativamente al negocio de la Sociedad. En el caso de cambios regulatorios significativos (incluyendo modificaciones tributarias), las sociedades concesionarias del Grupo ENA, en determinadas circunstancias, tendrían derecho a ajustar los términos de la concesión o a negociar con la Administración competente determinados cambios en estos para restablecer el equilibrio económico-financiero.

Obligación de distribución del flujo de caja distribuible por parte de ENA

Como consecuencia de la formalización de los préstamos para la refinanciación de la deuda de adquisición de ENA formalizado por su accionista (Enaitínere, S.A.U.), éste asumió el compromiso de ejercer sus derechos políticos en los órganos sociales de ENA de forma que ENA distribuya a su accionista todo el flujo de caja distribuible, con cumplimiento de los requisitos exigidos por la legislación mercantil. Por tanto, el porcentaje de dividendo a distribuir por ENA a su accionista es del 100% de su resultado anual distribuible. La citada obligación de distribución a su accionista no implica riesgo para la Sociedad puesto que no mantiene deuda financiera y la cantidad a distribuir está limitada a su disponibilidades de tesorería.

Pignoración de las acciones de ENA en virtud de los préstamos para la adquisición de ENA

Con fecha 16 de febrero de 2016 entraron en vigor los contratos de préstamo suscritos por la sociedad matriz de ENA denominada Enaitínere, S.A.U. (única accionista), por importes de 760,8 millones de euros y de 300 millones de euros. Estas operaciones han tenido como destino la cancelación de un préstamo sindicado de fecha 18 de octubre de 2013 que Enaitínere, S.A.U. suscribió por importe de 1.176,2 millones de euros (el cual, a su vez, fue consecuencia de la refinanciación de otro préstamo sindicado que sirvió para la adquisición de ENA). Las acciones de ENA están pignoradas a favor de las entidades prestamistas en garantía de los préstamos mencionados anteriormente. La pignoración de las acciones de ENA únicamente supondría, en su caso, para ENA y sus sociedades filiales un cambio en la titularidad de sus acciones, en ningún caso una modificación de su situación patrimonial.

A la fecha de este Resumen el importe vivo asciende a 760.754 miles de euros y 300 miles de euros.

Garantías comprometidas por ENA

A 31-12-2015 ENA tiene otorgadas garantías a sus sociedades dependientes, como ha venido siendo habitual, para las operaciones de financiación con terceros por los importes siguientes (importes en miles de euros):

		<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 80%;"></th> <th style="width: 20%; text-align: right; border-bottom: 1px solid black;">Deuda Garantizada</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>AUDASA</td> <td style="text-align: right;">1.064.993</td> </tr> <tr> <td>AUCALSA</td> <td style="text-align: right;">280.043</td> </tr> <tr> <td>AUTOESTRADAS</td> <td style="text-align: right; border-bottom: 1px solid black;">1.252</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td style="text-align: right; border-top: 1px solid black; border-bottom: 3px double black;">1.346.288</td> </tr> </tbody> </table> <p>Asimismo, ENA tiene prestadas contragarantías a sus sociedades filiales en relación a las fianzas que éstas han de constituir por los conceptos de explotación, construcción y otras fianzas. El importe total de estas contragarantías asciende a 48.114 miles de euros a 31 de diciembre de 2015.</p> <p>El importe total de contragarantías prestadas por ENA supone un porcentaje del 8,79% respecto del activo total y un 9,29% respecto a los fondos propios a 31 de diciembre de 2015.</p> <p>Otros riesgos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Riesgos por daños ocasionados en los trabajos de conservación de las infraestructuras, o, en su caso, de obras de construcción y ampliación. • Riesgos relacionados con la previsión de los riesgos laborales. • Riesgos por pérdida de bienes. <p>ENA y sus sociedades participadas cuentan con suficientes sistemas de control para identificar, cuantificar, evaluar y subsanar todos estos riesgos, de tal forma que puedan minimizarse o evitarse. También existe una política de contratación y mantenimiento de pólizas de seguro que cubren, entre otros, estos aspectos.</p>		Deuda Garantizada	AUDASA	1.064.993	AUCALSA	280.043	AUTOESTRADAS	1.252	TOTAL	1.346.288
	Deuda Garantizada											
AUDASA	1.064.993											
AUCALSA	280.043											
AUTOESTRADAS	1.252											
TOTAL	1.346.288											
D.3	Información fundamental sobre los principales riesgos específicos de los valores.	<p>Riesgo asociado a la garantía: la emisión cuenta con la garantía solidaria de Ena Infraestructuras, S.A.U., ("ENA") sociedad propietaria de varias autopistas de peaje en España. Los dividendos cobrados por ENA en el ejercicio 2015 provenientes de AUCALSA supusieron un 2,5% del total de los dividendos cobrados. En caso de insuficiencia del Emisor los ingresos de ENA se verían reducidos, y consecuentemente, su capacidad para atender su compromiso como Garante. Sobre el total de la cifra de negocio de las concesionarias de ENA, AUCALSA ha supuesto el 19% en los ejercicios 2015 y 2014.</p> <p>Riesgos de las Obligaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Riesgos de mercado: las obligaciones de esta emisión, una vez admitidas a negociación, pueden ser negociadas con descuento en relación con el precio de emisión inicial, es decir, por debajo del valor nominal, dependiendo de los tipos de interés vigentes, el precio de mercado para valores similares y las condiciones económicas generales. ○ Las obligaciones son de nueva emisión, por lo que no se puede asegurar que se vaya a producir una negociación activa en el mercado. Por ello, con el fin de dotar de liquidez a los valores, el Emisor ha formalizado un contrato de compromiso de liquidez con Bankia, S.A., que se hará extensivo hasta que las obligaciones vivas en libros de la entidad de liquidez excedan del 10% del saldo vivo de la emisión. ○ Riesgo de tipo de interés: al tratarse de una emisión a 5 años a un tipo de interés fijo, no se puede asegurar que durante toda la vida de la emisión el cupón esté situado a los niveles a los que se encuentren los tipos de interés en cada momento. <p>Riesgo de crédito: es el que se deriva de las pérdidas económicas por el incumplimiento de las obligaciones de pago de cupones y de nominal de la emisión o de que se produzca un retraso en el mismo. Las obligaciones están garantizadas por el patrimonio del Emisor y del Garante. Ni el Emisor ni el Garante desde la fecha de su constitución han dejado de cumplir puntual y fielmente con todos y cada uno de sus compromisos.</p>										
SECCIÓN E- OFERTA												
E.2. B	Motivos de la oferta y destino de los ingresos.	AUCALSA, conforme a lo autorizado por la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera con fecha 10 de febrero de 2016, prevé captar recursos financieros en el ejercicio 2016 por un importe de 50.643.000 euros. Dicha emisión se destinará a atender la amortización contractual de una emisión de obligaciones fiscalmente bonificadas por importe de 50.643.000 euros que vence el 17 de mayo de 2016.										
E.3	Condiciones de la oferta.	<p><u>Importe de la emisión</u> El importe nominal de la Oferta amparada por el presente documento es de 50.643.000 euros, representado por 101.286 obligaciones de 500 euros de valor nominal cada una. El precio efectivo de los valores será de 500 euros.</p> <p><u>Plazo y descripción del proceso de solicitud</u> El período de suscripción queda establecido como sigue:</p> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-top: 10px;"> <thead> <tr> <th style="width: 33%; text-align: center; border-bottom: 1px solid black;">Inicio Periodo Suscripción</th> <th style="width: 33%; text-align: center; border-bottom: 1px solid black;">Fin Periodo Suscripción</th> <th style="width: 33%; text-align: center; border-bottom: 1px solid black;">Fecha de Desembolso</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">25 de abril de 2016 (9:00 horas)</td> <td style="text-align: center;">10 de mayo de 2016 (14:00 horas)</td> <td style="text-align: center;">17 de mayo de 2016</td> </tr> </tbody> </table> <p>No existirá prórroga del periodo de suscripción.</p> <p>Los inversores podrán dirigirse a las siguientes Entidades Colocadoras o Entidades Colocadoras Asociadas:</p>	Inicio Periodo Suscripción	Fin Periodo Suscripción	Fecha de Desembolso	25 de abril de 2016 (9:00 horas)	10 de mayo de 2016 (14:00 horas)	17 de mayo de 2016				
Inicio Periodo Suscripción	Fin Periodo Suscripción	Fecha de Desembolso										
25 de abril de 2016 (9:00 horas)	10 de mayo de 2016 (14:00 horas)	17 de mayo de 2016										

Entidades	Entidad Colocadora
CaixaBank, S.A.	Principal
Bankia, S.A.	Principal
Banco Popular Español, S.A.	Principal
Mercados y Gestión de Valores Agencia de Valores, S.A.	Principal
Norbolsa, S.V., S.A.	Principal
Auriga Global Investors, Sociedad de Valores, S.A.	Principal
Renta 4 Banco, S.A.	Principal
Abanca Corporación Bancaria, S.A.	Principal
Ahorro Corporación Financiera, S.V.,S.A.	Principal
GVC Gaesco Valores, S.V., S.A.	Principal
BEKA Finance, S.V., S.A.	Principal
Banco Pastor, S.A.	Asociada a Banco Popular Español, S.A.
Popular Banca Privada, S.A.	Asociada a Banco Popular Español, S.A.
Popular Bolsa, S.V., S.A.	Asociada a Banco Popular Español, S.A.
Kutxabank, S.A.	Asociada a Norbolsa, S.V., S.A.
Cajasur Banco, S.A.U.	Asociada a Norbolsa, S.V., S.A.

Las órdenes de suscripción de las obligaciones realizadas por un mismo suscriptor en la misma Entidad Colocadora (o Colocadora Asociada, en su caso) se considerarán a todos los efectos, como una única orden de suscripción, cuyo importe será la suma de las distintas órdenes que dicho suscriptor haya realizado. Las órdenes de suscripción tendrán el carácter de irrevocables. Se considerarán, a todos los efectos, como órdenes de suscripción diferentes las formuladas por un mismo suscriptor cuando éstas sean realizadas en Entidades Colocadoras (o Colocadoras Asociadas, en su caso) distintas. Un mismo suscriptor puede cursar órdenes individuales y/o conjuntas, entendiéndose por estas últimas aquellas que curse junto a otro u otros suscriptores. Las órdenes de suscripción conjuntas se considerarán, a todos los efectos, como órdenes individuales.

Las peticiones de suscripción realizadas en las oficinas de las Entidades Colocadoras (o Colocadoras Asociadas, en su caso), deberán realizarse mediante entrega física de las mismas, y contener los siguientes extremos:

- 1) Número de obligaciones por las que el solicitante presenta su oferta irrevocable de suscripción.
- 2) Nombre o razón social del solicitante, domicilio y NIF o CIF.
- 3) Firma del solicitante o representante debidamente autorizado.

Los inversores podrán cursar las correspondientes órdenes de suscripción de las Obligaciones únicamente a través de las Entidades Colocadoras o, en su caso, a través de sus respectivas Entidades Colocadoras Asociadas. A tal efecto, los inversores deberán disponer de cuenta corriente y de valores en la entidad a través de la cual tramiten su orden de suscripción. El suscriptor podrá solicitar versiones en soporte papel del Folleto y del Resumen.

Como excepción a lo anterior y con relación exclusivamente a la cuenta corriente, cada suscriptor que curse su orden de suscripción a través de Ahorro Corporación Financiera, S.V., S.A., Auriga Global Investors, Sociedad de Valores, S.A., Norbolsa, S.V., S.A, GVC Gaesco Valores, S.V., S.A. y Mercados y Gestión de Valores Agencia de Valores, S.A., tendrán abierta en la respectiva entidad la correspondiente cuenta de efectivo asociada a dicha cuenta de valores. La cuenta de efectivo asociada formará parte de la cuenta corriente que la Entidad Colocadora (o Colocadora Asociada, en su caso) tendrá abierta en una entidad financiera.

Si los inversores no dispusieran de ellas con anterioridad, la apertura y cancelación de tales cuentas serán libres de gastos para el suscriptor.

Las solicitudes de suscripción podrán realizarse, así mismo, por vía telefónica a través de las Entidades Colocadoras y Entidades Colocadoras Asociadas que estén dispuestas a aceptar solicitudes cursadas por esta vía y previamente hayan suscrito un contrato con el suscriptor por el que éste acepte un sistema de identificación al menos de una clave que permita conocer y autenticar la identidad del suscriptor.

- El suscriptor cumplirá con las reglas de acceso y contratación por vía telefónica que tenga establecidas la Entidad Colocadora (o Colocadora Asociada, en su caso) y esta última, a su vez, responderá de la autenticidad e integridad de las solicitudes cursadas por dicha vía y garantizará la confidencialidad y el archivo de tales solicitudes. El suscriptor, antes de proceder a la suscripción de los valores, deberá afirmar haber tenido a su disposición el Resumen y el Folleto. En caso de que manifieste no haberlo leído, se le señalará la forma en que puede obtenerlos y no podrá cursar su orden de suscripción hasta que no confirme haber tenido a su disposición el Resumen y el Folleto. El suscriptor podrá solicitar versiones en soporte papel del Folleto y del Resumen.
- Posteriormente, el suscriptor responderá a cada uno de los apartados previstos en el modelo de solicitud en su formato escrito. El importe de la solicitud no podrá ser inferior ni superior a los límites mínimo y máximo fijados en el presente Folleto. Por último, el suscriptor deberá designar, en su caso, el número de cuenta de valores donde desea que se abone la compra de los valores y la cuenta de efectivo en donde desea que se le cargue el importe correspondiente, a excepción de lo indicado para las entidades Auriga Global Investors, Sociedad de Valores, S.A., y Ahorro

	<p>Corporación Financiera, S.V., S.A., que tendrá abierta en la respectiva entidad la correspondiente cuenta de efectivo asociada a dicha cuenta de valores. Si tuviera más de una cuenta de efectivo y/o valores abierta en la Entidad Colocadora (o Colocadora Asociada, en su caso), deberá elegir una de ellas. Si el suscriptor no tuviera contratada ninguna de dichas cuentas en la Entidad Colocadora (o Colocadora Asociada, en su caso), deberá proceder a contratarla, si así le fuese requerido, en los términos establecidos por dicha entidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> Las Entidades Colocadoras que aceptan solicitudes por esta vía han confirmado en el contrato de Dirección y Colocación, tanto la suficiencia de medios de su entidad y de sus Entidades Colocadoras Asociadas, en su caso, para garantizar la seguridad y confidencialidad de las transacciones por esta vía. <p>En relación con lo anterior, las siguientes entidades ofrecerán la posibilidad de cursar solicitudes por vía telefónica:</p> <p>Renta 4 Banco, S.A., Ahorro Corporación Financiera, S.V., S.A., Auriga Global Investors, Sociedad de Valores, S.A., y BEKA Finance, S.V., S.A.</p> <p>Las solicitudes de suscripción podrán realizarse, así mismo, por vía telemática (Internet) a través de aquellas Entidades Colocadoras y Entidades Colocadoras Asociadas que estén dispuestas a aceptar solicitudes cursadas por esta vía y previamente hayan suscrito un contrato con el suscriptor por el que éste acepte un sistema de identificación al menos de una clave que permita conocer y autenticar la identidad del suscriptor.</p> <ul style="list-style-type: none"> El suscriptor cumplirá con las reglas de acceso y contratación por vía telemática que tenga establecidas la Entidad Colocadora (o Entidad Colocadora Asociada en su caso) y estas últimas, a su vez, responderán de la autenticidad e integridad de las solicitudes cursadas por dicha vía y garantizará la confidencialidad y el archivo de tales solicitudes. El suscriptor, antes de proceder a la suscripción de los valores, podrá acceder a la información relativa a la emisión y, en particular, al Resumen y al Folleto, a través de Internet. En el supuesto de que el suscriptor decida acceder a la página de contratación de los valores, la entidad deberá asegurarse de que, con carácter previo, el suscriptor haya cumplimentado un campo que garantice que éste ha tenido a su disposición el Folleto y el Resumen. El suscriptor podrá solicitar versiones en soporte papel del Folleto y del Resumen. Posteriormente, el suscriptor accederá a la página de contratación de los valores de la emisión, en la que introducirá su solicitud que no podrá ser inferior ni superior a los límites mínimo y máximo fijados en el presente Folleto. Por último, el suscriptor deberá introducir, en su caso, el número de cuenta de valores donde desea que se abone la suscripción de los valores y la cuenta de efectivo en donde desea que se le cargue el importe correspondiente, a excepción de lo indicado para las entidades Auriga Global Investors, Sociedad de Valores, S.A., y Ahorro Corporación Financiera, S.V., S.A., que tendrá abierta en la respectiva entidad la correspondiente cuenta de efectivo asociada a dicha cuenta de valores. Si tuviera más de una cuenta de efectivo y/o de valores abierta en la Entidad Colocadora (o Colocadora Asociada, en su caso), deberá elegir una de ellas. Si el suscriptor no tuviera contratada alguna de dichas cuentas en la Entidad Colocadora (o Colocadora Asociada en su caso), deberá proceder, si así fuese requerido para ello, a contratarla en los términos establecidos por dicha entidad. Una vez introducida la orden en el sistema, éste deberá permitir al inversor la obtención de una confirmación de dicha orden, confirmación que deberá ser susceptible de impresión en papel. Las Entidades Colocadoras (o Colocadora Asociada, en su caso) que aceptan solicitudes por esta vía han confirmado en el contrato de Dirección y Colocación, tanto la suficiencia de medios de su entidad y de sus Entidades Colocadoras Asociadas, en su caso, para garantizar la seguridad y confidencialidad de las transacciones por esta vía. <p>Las siguientes entidades ofrecerán la posibilidad de cursar solicitudes por vía telemática (Internet):</p> <p>CaixaBank, S.A., Renta 4 Banco, S.A., Ahorro Corporación Financiera, S.V., S.A., Auriga Global Investors, Sociedad de Valores, S.A.</p> <p>El importe de las obligaciones adjudicadas se desembolsará a la par, con valor 17 de mayo de 2016 por los suscriptores.</p> <p>Las Entidades Colocadoras y Entidades Colocadoras Asociadas, en su caso, podrán exigir a los peticionarios, provisión de fondos para asegurar el pago del precio de las obligaciones. Dicha provisión habrá de ser remunerada al tipo de interés que las Entidades Colocadoras y Entidades Colocadoras Asociadas, en su caso, mantengan en ese momento para las cuentas corrientes por los días transcurridos entre la constitución de la provisión y la fecha de desembolso de la emisión. La remuneración de la provisión se abonará en la fecha de desembolso de la emisión. Las Entidades Colocadoras y Entidades Colocadoras Asociadas, en su caso, deberán devolver a tales peticionarios la provisión de fondos, junto con la remuneración correspondiente, libre de cualquier gasto o comisión, con fecha valor no más tarde del día hábil siguiente de producirse alguna de las siguientes circunstancias:</p> <ul style="list-style-type: none"> Adjudicación al peticionario de un número de obligaciones inferior al solicitado en caso de prorrateo; la devolución de la provisión se realizará respecto de las obligaciones no adjudicadas por razón del prorrateo. Resolución de la emisión al resolverse el Contrato de Dirección y Colocación. La fecha máxima de resolución del Contrato de Dirección y Colocación es la fecha de desembolso. <p>Si por causas imputables a las Entidades Colocadoras (o Colocadoras Asociadas, en su caso) se produjera un retraso en la devolución de la provisión de fondos correspondiente, dichas Entidades Colocadoras (o Colocadora Asociada, en su caso) deberán abonar intereses de demora al tipo de interés legal del dinero vigente, que se devengará desde la fecha límite y hasta el día de su abono al peticionario.</p>
--	--

		<p>Las Entidades Colocadoras (o Colocadoras Asociadas, en su caso) se comprometen a tener en sus oficinas, a disposición del inversor, el Resumen y el Folleto, debiendo entregar a cada suscriptor un ejemplar del Resumen que se incluye en el Folleto de la emisión en el momento en que realicen su petición.</p> <p><u>Descripción de la posibilidad de reducir suscripciones y forma de devolver el importe sobrante a los solicitantes</u></p> <p>Si las solicitudes de suscripción realizadas hasta el momento del cierre del período de suscripción fueran superiores a 50.643.000 euros, se procederá a efectuar, de modo conjunto para todas las solicitudes de suscripción, un prorrateo, para ajustar las peticiones al importe de la emisión, de la forma siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> Las solicitudes de suscripción que no excedan individualmente de 6.000 euros efectivos se atenderán íntegramente, salvo en el supuesto a que se hace referencia en el apartado d) siguiente. Las solicitudes de suscripción que excedan individualmente de 6.000 euros efectivos se considerarán, a efectos de prorrateo, iguales a 6.000 euros efectivos. Si la suma de los importes de las solicitudes de suscripción a que hacen referencia los apartados a) y b) anteriores no cubriese el total de la emisión, la diferencia se prorrateará proporcionalmente entre los importes iniciales de las solicitudes de suscripción a que se hace referencia en el apartado b), (descontando los primeros 6.000 euros ya asignados), adjudicándoles los importes que resulten, además de los primeros 6.000 euros efectivos, siempre respetando el máximo de la solicitud presentada. Si la suma de los importes de las solicitudes de suscripción a que hacen referencia los apartados a) y b) excediese del total de la emisión, expresado en euros, se dividirá el importe total de la emisión por dicha suma y el porcentaje que resulte se aplicará a cada una de las solicitudes de suscripción formuladas, excepto a las superiores a 6.000 euros, que habrán sido reducidas a 6.000 euros efectivos. <p>En cualquier caso, siempre se adjudicarán importes nominales múltiplos del importe de una obligación (500 euros) y como mínimo una obligación por petición individual, practicándose el redondeo por defecto. Una vez aplicado el procedimiento anterior, los valores sobrantes se adjudicarán de la forma que se explica a continuación. Dicha adjudicación consistirá, una vez ordenadas por importe en forma decreciente todas las solicitudes de suscripción que no hayan sido cubiertas hasta sus importes máximos en función del importe de la solicitud del solicitante, y en caso de igualdad de importe de las solicitudes, se ordenará en forma decreciente en función del N.I.F/ C.I.F. sin tener en cuenta las letras iniciales de dicho documento (de existir varios titulares, se tomará el N.I.F. o C.I.F. del que figure en primer lugar). Se irá adjudicando las obligaciones en orden decreciente a partir de la solicitud de mayor importe y hasta completar el importe total de la emisión.</p> <p>La información precisa sobre solicitudes de suscripción para poder determinar el resultado del prorrateo será facilitada por las Entidades Colocadoras a CaixaBank, S.A., que como entidad Agente será la encargada de realizar el prorrateo y comunicar al Emisor el resultado. Dicho prorrateo se realizará dentro de los 2 días hábiles siguientes al cierre del Periodo de Suscripción.</p> <p>El resultado del prorrateo, si lo hubiese, será comunicado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores como hecho relevante y, además, será expuesto al suscriptor para su conocimiento en las oficinas de las Entidades Colocadoras (o Colocadoras Asociadas, en su caso) el día hábil siguiente a que se haya efectuado el prorrateo y efectuándose la liquidación definitiva resultante del mismo con valor fecha de desembolso.</p> <p><u>Cantidad mínima y/o máxima de solicitud</u> El mínimo a suscribir es de 1 obligación de 500 euros de valor nominal. El límite máximo viene determinado por el importe total de la emisión, es decir, 50.643.000 euros.</p> <p><u>Método y plazo para el pago de los valores y para la entrega de los mismos</u> Los inversores ingresarán el importe efectivo de los valores definitivamente adjudicados con fecha valor igual a la fecha de desembolso, y se realizará un cargo en la cuenta designada en la orden de suscripción, el día 17 de mayo de 2016.</p> <p><u>Fecha y forma en que se deban hacer públicos los resultados de la oferta</u> Los resultados de la oferta se harán públicos el tercer día hábil tras la finalización del periodo de suscripción en los tabloneros de las oficinas de las Entidades Colocadoras (o Colocadoras Asociadas, en su caso) y en el domicilio social del Emisor y del Garante, y se publicará un hecho relevante en la C.N.M.V.</p>
E.4	Descripción de cualquier interés que sea importante para la emisión.	No existen intereses particulares de las personas físicas y jurídicas que intervendrán en la oferta que pudieran ser relevantes a efectos de la presente emisión.
E.7	Gastos para el inversor.	El Emisor no repercutirá ningún gasto o comisión al suscriptor de los valores.